
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-012-2023
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-012-2023**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:20 horas del 16 de febrero de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 13 de febrero de 2023 en la que se hizo constar el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su primera etapa, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia de la titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.3 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas

técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V. CUMPLE

Para la totalidad de las **partidas en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

LICITANTE: PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numeral 6, 6.1 inciso I), 6.2 inciso A) y 7 de las Bases de la presente Licitación Pública y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, para la totalidad de las partidas de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

“...6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

...
...

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que

de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla..."

- En el numeral 6.1 inciso l) de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

l).- Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- **Carta de no antecedentes penales** emitida por la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, **de cuando menos el 10% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio de la partida en que participa** y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso K), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.
 - **Certificado médico** emitido por una Institución Pública del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) **de cuando menos el 10% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio de la partida en que participa** y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso K), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.
 - **Exámenes antidoping** realizados por Institución del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) **de cuando menos el 10% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio de la partida en que participa** y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso K), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.
- Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla..."

- En el numeral 6.2 inciso A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: indicando el precio unitario por hora en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

...

...

*Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, **pudiendo utilizar el formato (Anexo 7) de éstas bases...***

- En el numeral 7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, para la totalidad de las partidas de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

“...7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

*La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, **uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica** los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.*

...
...”

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante participante, **consistente en Carta de no antecedentes penales, Certificado médico y Exámenes antidoping, requeridos para el 10% de una plantilla total de 309 elementos necesarios para la totalidad de las partidas en que participa**, se puede advertir que, si bien es cierto, **presenta 35 elementos para cumplir con el 10% de elementos requeridos para la prestación del servicio a contratar**, también lo es que, **únicamente 28 elementos cumplen con la totalidad de los requisitos requeridos**, siendo que, para los de nombre Rafael Arnoldo Loya y Reynaldo López Arenas, **omite presentar certificado médico**, para el de nombre Evodio Sosa Quiroz, **omite presentar carta de no antecedentes penales**, para los de nombre Juan Raúl Almaraz Luevano y Francisco Uriel Aguilar Adame, **omite presentar carta de no antecedentes penales y examen antidoping** y para los de nombre Víctor Ramón Romero y Luis Alberto Quiñonez Gámez, **omite presentar Certificado médico y examen antidoping, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso I) en relación directa con el numeral 6 de las bases de licitación**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Aunado a lo anterior, de la revisión detallada de la documentación que integra la propuesta técnica exhibida por el licitante en mención, se advierte que, adjunta a la misma el documento señalado expresamente como: **ANEXO 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, el cual forma parte de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA y debió ser presentado en el sobre de PROPUESTA ECONÓMICA del licitante, tal como se establece en el numeral 6.2 inciso A) en relación directa con el numeral 7 de las bases de licitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 6, 6.1 inciso I), 6.2 inciso A), 7, 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las Partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: PREVINIENDO S.C.

NO CUMPLE

Para la **partida en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numeral 4.2, 4.4 y 6.1 inciso A), de las Bases de la presente Licitación Pública y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, para la totalidad de las partidas de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación.**

...
...”

Y derivado del análisis detallado del documento presentado como Propuesta Técnica por el licitante para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 4.4 de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso A)**, mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El licitante adjudicado deberá prestar los servicios motivo de la presente licitación en Instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y de acuerdo a las necesidades del organismo,

...

...

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico de la Oficina de Conservación y Mantenimiento a Inmuebles de la CESPT.

...
...”

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

...

...

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”...”

Incumpliendo con lo establecido y requerido en el numeral 4.2 y 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.2, 4.4, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones

y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PREVINIENDO S.C., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la Partida en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA
NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numeral 6 y 6.1 inciso A), de las Bases de la presente Licitación Pública y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, para la totalidad de las partidas de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

“...6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

*Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas, sin sobrescribir la información o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento presentarse firmados por el licitante o su representante legal, **las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.***

...
...”

- En el numeral 6.1.- inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, para la totalidad de las partidas de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación*

...
...

La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, **firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.**

...

...

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados **será motivo para desechar la propuesta.**

...
..."

Y derivado del análisis detallado del documento **ANEXO 1 consistente en Propuesta técnica**, presentado por el licitante antes mencionado, **se advierte que, la última hoja de dicho documento carece de firma autógrafa del representante legal, el C. Farid Pérez Ramírez**, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso A) en relación directa con el numeral 6 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 6, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA, no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las Partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.	IMPORTE TOTAL DE \$ 65,663,830.90 8% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:30 horas del día 21 de febrero de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:31 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESIDENTE	VOCAL
 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>VOCAL</p>  <p>C. LUZ DEL CARMEN MEZA SANTILLANEZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ÁREA REQUERENTE</p>  <p>C. SEBASTIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIONES SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIONES SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. VÍCTOR HUGO REYES CISNEROS ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Fend Broz Ramirez	Fend Broz Ramirez	
Vale + Personalizado En asedia Empresarial VAPE	Francisco Javier Ayón	
Pravintendo, S.C.	Claudia Ganeth Ramírez Mendoczi	